

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE**

Nro. 012/92

Sucre, 1 de Abril de 1992

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por las festividades del Carnaval 92, a onjeto de brindar regocijo y alegría al pueblo de la Capital, se organizó el Corso Infantil, así como la entrada de mayores.

Que, para el efecto anualmente se otorga una premiación a los participantes en reconocimiento a su originalidad, imaginación y entusiasmo para realizar los actos carnavalesos.

Que, por prescripción del inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipiplitudes tienen como finalidad fundamental conservar, fomentar y difundir los valores culturales.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1ro. AUTORIZAR, al H. Alcalde Municipal de Sucre, proceda al desembolso de Bs. 3.500 (BOLIVIANOS TRES MIL QUINIENTOS 00/100) , que estarán destinados exclusivamente a cubrir los gastos de premiación a los participantes exclusivamente a cubrir los gastos de premiación a los participantes de la entrada de mayores en las fiestas del carnaval.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Pdta. Aldo Quaglini Rentería.
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Estela P. de Nuñez.
H. SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

